



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Fiduciaria Bogotá



DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-015-2019

OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CABECERA URBANA MUNICIPAL DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II”.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD: De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad. Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupocat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Fiduciaria Bogotá



REQUERIMIENTOS: Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación para que, dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO HERNAN MORON ARAUJO

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de requerimiento a los Requisitos Habilitantes Financieros:

El proponente no tiene requerimientos.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 049 - 2011

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RÍO DE ORO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

No tiene requerimientos técnicos.

Contrato 2: No S/N

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN DE BOVCATOMA, DESARENADOR Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL PLAN - ARROYO VIRA VIRA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR - LA GUAJIRA

No tiene requerimientos técnicos

Contrato 3: No 104 DE 2015

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, SUMINISTRO Y OBRAS QUE SE DERIVEN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y "EMSERFUSA S.A ESP"

No tiene requerimientos técnicos.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO LA PAZ

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ, integrante del proponente CONSORCIO LA PAZ CESAR, manifiesta en el FORMATO 9 aportado, que obra a folio 91 de la propuesta, que se encuentra inscrita en el Registro Único de Proponentes-RUP, no obstante, este documento no fue aportado con su oferta, de acuerdo con lo exigido en el numeral 2.1.14 de los términos de referencia de la presente convocatoria que dispone textualmente lo siguiente:

“2.1.14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)

Únicamente para efectos de la verificación y evaluación del factor cumplimiento contratos anteriores, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria”.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de requerimiento a los Requisitos Habilitantes Financieros:

El proponente no tiene requerimientos.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 667-07

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS PRADERA, CAUCHO, BRISAS DEL CAUCHO Y CAZADERO, MUNICIPIO DE NUNCHÍA, DEPARTAMENTO DE CASANARE

A Folios 39 a 41 de la propuesta, el proponente presenta Acta No 01 de Recibo Final y Liquidación del Contrato de Interventoría relacionado, documento que es emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Departamento de Casanare, y el cual se encuentra debidamente suscrito por Contratista de Interventoría, el Interventor del Contrato, el Supervisor del Proyecto y Vobo de la Secretaría de Obras Públicas. En el acta se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado y el alcance del Proyecto.

A Folio 42 de la propuesta, el proponente presenta Anexo No 02 CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO, donde se evidencia el porcentaje de participación y los integrantes del CONSORCIO NUNCHÍA 2007, donde se tiene a EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMÁN con un total de 90%.

A Folios 43 a 48 de la propuesta, el proponente presenta copia del Contrato No 667-07 suscrito entre el Departamento de Casanare y el CONSORCIO NUNCHÍA 2007, el cual se encuentra debidamente suscrito por las partes.

A Folios 49 a 52 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato de Obra sujeto de Interventoría, el cual se encuentra debidamente suscrito por las partes y donde se relaciona la información contractual.

A Folios 53 a 61 de la propuesta, el proponente presenta Cuadro de Cantidades de Obra Finales, documento que no es apto para acreditar experiencia, ya que NO se encuentra debidamente suscrito, tal cual se establece en el literal F del numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte (...)

Por lo anterior, el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato en cuestión, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia permita identificar la experiencia en INTERVENTORÍA A LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO, so pena que el Contrato no pueda tenerse en cuenta para efectos de requisitos habilitantes

Contrato 2: No 103 DE 2011

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO LOS COLORADOS VEREDAS EL BOSQUE MOLINO Y TUATE DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ

A Folio 63 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitido por el Secretario de Obras Públicas del Municipio de Belén - Boyacá, el Arq. Joaquín Perea Lara, donde certifica que el Objeto del Contrato fue ejercida por UNIÓN TEMPORAL BELÉN 2011, integrada por los Señores Edinson Segundo Duque Guzmán con un porcentaje de participación del 98% y Carlos Augusto Cruz Ayala con un porcentaje de participación del 2%. Adicionalmente se identifica en la certificación el Objeto, el plazo y el valor de ejecución.

A Folios 64 a 67 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo y Liquidación de Interventoría, emitida por la Alcaldía Municipio de Belén, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Supervisor y Alcalde Municipal, donde se relaciona la información del contrato ejecutado como Objeto, fecha de recibo y valor ejecutado.

A Folios 68 a 70 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación de Obra.

A Folios 71 a 82 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final del Contrato de Obra sujeto de Interventoría, donde se presenta el Acta de Recibo definitivo y las cantidades ejecutadas, donde se incluye:



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Fiduciaria Bogotá



Instalación de Tuberías en diámetros iguales y superiores a 3" en una cantidad de 5313,03 metros. En el documento no se precisa el material de las tuberías instaladas.

Por lo anterior, el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato No. 103 de 2011, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, se evidencie el material de la tubería instalada sujeta de Interventoría, so pena que el contrato solo pueda tenerse en cuenta para sumar a la condición de valor.

OBSERVACIÓN GENERAL:

"El proponente deberá subsanar la totalidad de los contratos aportados con el fin de que sea tenida en cuenta la experiencia exigida en la presente convocatoria, así:

"(...) a. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá igual o superior a 1.00 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV (...)y

"(...) b. La sumatoria de longitudes en los Contratos aportados, deberán acreditar experiencia específica en INTERVENTORIA A: LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO, en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC), HIERRO DÚCTIL (HD), CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP), POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PRESIÓN (PEAD), en una cantidad igual o superior a SIETE MIL (7.000) METROS, con un diámetro igual o superior a 3" (75 mm), de los cuales, TRES MIL (3.000) METROS deberán corresponder a INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO, EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PRESIÓN (PEAD), en un diámetro igual o superior a 3" (75 mm) (...)"

PROPONENTE No. 3: INGENIERIA DE PROYECTO SAS

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

En la carta de presentación de la oferta aportada, el proponente **INGENIERIA DE PROYECTO SAS**, indica que el plazo de ejecución del contrato que resulte adjudicatario dentro del presente proceso, corresponde a once (11) meses, quince (15) días, sin embargo, este último no corresponde al plazo de ejecución indicado en el numeral 1.6 del Capítulo I, del Subcapítulo I de los términos de referencia de la presente convocatoria, el cual indica textualmente lo siguiente:

"1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

*El plazo general del Contrato es de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato*

El acta de inicio del CONTRATO DE INTERVENTORÍA deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio del contratista de obra. Sin perjuicio del plazo de ejecución de la obra a las cuales se le realizará seguimiento, y la cual se ha considerado en un plazo de SEIS (6) MESES se ha considerado que, en el marco de las



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Fiduciaria Bogotá



obligaciones establecidas en los documentos de la convocatoria, el plazo de ejecución de la interventoría requiere de DOS (2) MESES MÁS con respecto al contrato de obra, con el fin de que se garantice el cierre

adecuado de los contratos de obra e interventoría y lograr los objetivos contractuales". (Subrayas y negrillas fuera de texto)

Así las cosas, se solicita al proponente **INGENIERIA DE PROYECTO SAS** aportar nuevamente la Carta de Presentación de la oferta conforme a las condiciones exigidas en el FORMATO 1 de los términos de referencia, aclarando en su contenido el plazo de ejecución del contrato, de acuerdo con lo indicado en el numeral 1.6 citado anteriormente.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de requerimiento a los Requisitos Habilitantes Financieros:

El proponente no tiene requerimientos.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 080 DE 2012

Objeto: INTERVENTORÍA PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO EN LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL ATLÁNTICO, GRUPO I Y II.

No tiene requerimientos técnicos.

PROPONENTE No. 4: ESPARZA INGENIERIA S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de requerimiento a los Requisitos Habilitantes Financieros:

El proponente no tiene requerimientos.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 2101081

Objeto: "INTERVENTORIA (SIC) TECNICA (SIC). ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

PROYECTO A. CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL No 1 MUNICIPIO DE GARAGOA

PROYECTO B. CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO DEL NUEVO SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL RIO (SIC) TEUSACÁ . MUNICIPIO DE SOPÓ.

PROYECTO C. CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES MATRICES DEL SECTOR CARTAGENITA - MANABLANCA, MUNICIPIO DE FACATATIVA (SIC)



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Fiduciaria Bogotá



PROYECTO D. CONSTRUCCIÓN LINEA DE CONDUCCIÓN DE ACUEDUCTO DE SIBERIA (SIC) AL CASCO URBANO MUNICIPIO DE TENJO. POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA

DE AJUSTE DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE RIGIÓ EL CORRESPONDIENTE PROCESO DE SELECCIÓN"

No tiene requerimientos técnicos.

Contrato 2: No 2112391

Objeto: INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA OPTIMIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE DOS QUEBRADAS, DEPARTAMENTO DE RISARALDA

No tiene requerimientos técnicos.

Para constancia, se expide a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.